ES COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Nº 004913
07 JUN 2023

Fecha del Informe: 06/06/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 598/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Loma Grande, Atyra, Arroyos y Esteros, Itacurubi de las Cordilleras
LUGAR/LOCALIDAD:	Arroyos y Esteros/Atyra/Itacurubí de la Cordillera/Loma Grande
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA/CORDILLERA/CORDILLERA/CORDILLERA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	29/05/2023 07:00:00	02/06/2023 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
20918	29/05/2023 07:00:00	02/06/2023 17:00:00	248.957	249.353	396

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se procedio a Montar el Rack y los Dispositivo de Comunicación Cisco, Cableado estructurado de red interna.

Actualización de sistema operativo, Mantenimiento, Instalación de cámaras.

08 JUN 2023

Lic. ROBERTO MELGAREJO
V° B° Jefe Inmediato
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°655/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

EXP. N° 0046/23 31 MAY 2023

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 29 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE HARDWARE Y REDES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Desmontar y Montar el Rack y los Dispositivo de Comunicación Cisco, Cableado estructurado de red interna. Actualización de sistema operativo, Mantenimiento, Instalación de cámaras.
LUGAR/LOCALIDAD:	Loma Grande/Atyra/Arroyos y Esteros/Itacurubí de la Cordillera
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA/CORDILLERA/CORDILLERA/CORDILLERA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	29/05/2023	02/06/2023	5.0	270.000	1.291.322	
					TOTAL			1.291.322

CONTABILIDAD
08 JUN 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefe/a

Diego María Díaz
Gerente/a

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 598

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 1 de junio de 2023

VISTO: El expediente N° 4672, de fecha 31 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 1197/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: LOMA GRANDE/ATYRA/ARROYOS Y ESTEROS/ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar desmontaje y montaje de rack y dispositivo de comunicación cisco, cableado estructurado de red interna, actualización de sistemas operativos y mantenimiento e instalación de cámaras.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	29/05/2023 al 02/06/2023	5.0	270.000	1.291.322
TOTAL					1.291.322

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CONTROLADO
05 JUN 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Crédito Agrícola de Hab.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

AGRICOLA DE HABIL
SECRETARIA GENE

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100 173

ORDEN DE TRABAJO N° 020918

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BFT-175	N° de orden asign.	237
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0002318	Area asig.	CAC CAPIIBARY
Conductor autorizado	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	29/05/2023	Hasta	02/06/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	248957	Fecha de salida	29/05/2023	Hora de salida	10:10 HS.
Km. de vuelta	249353	Fecha de regreso	02-06-2023	Hora de vuelta	18:43
Km. estimado recorrido	650	Km. real recorrido	396 Km	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Mudanzas de equipos informáticos, en Loma Grande , Atyrá,Arroyos y Esteros,Itacurubí de la Crdillera.

Obs. Asunlaínante : Diego Melgarejo

ORIGINAL

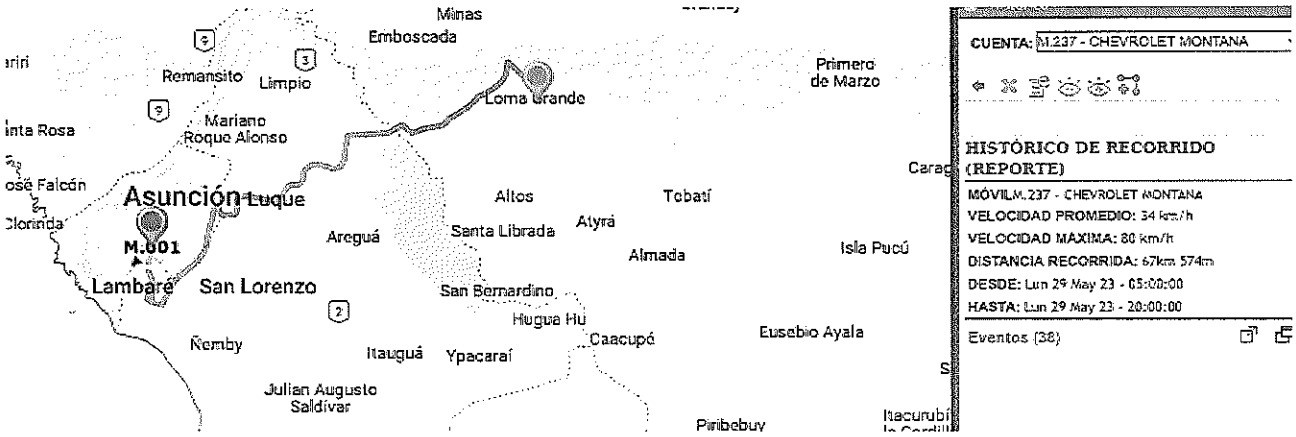
Asunción, 06-06-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Consta.

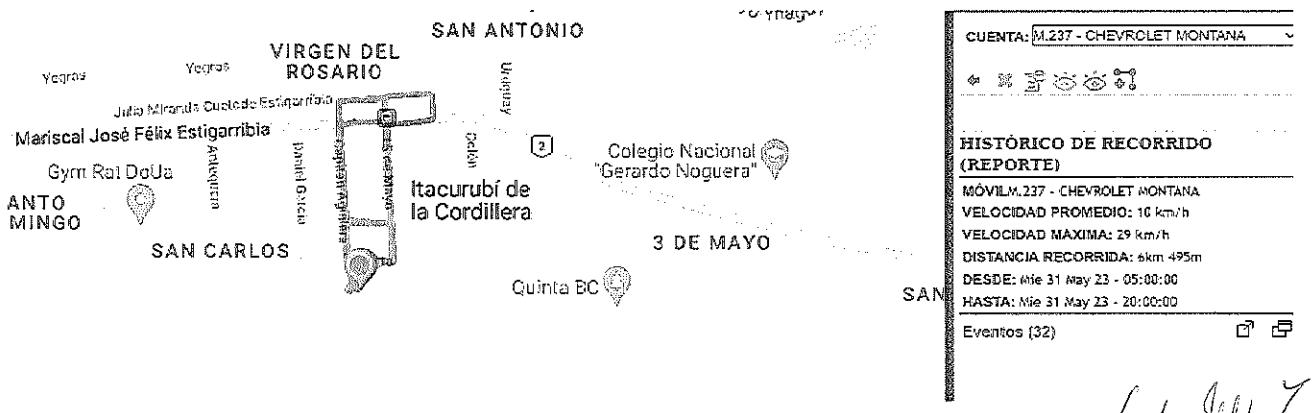
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
04
09 JUN 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



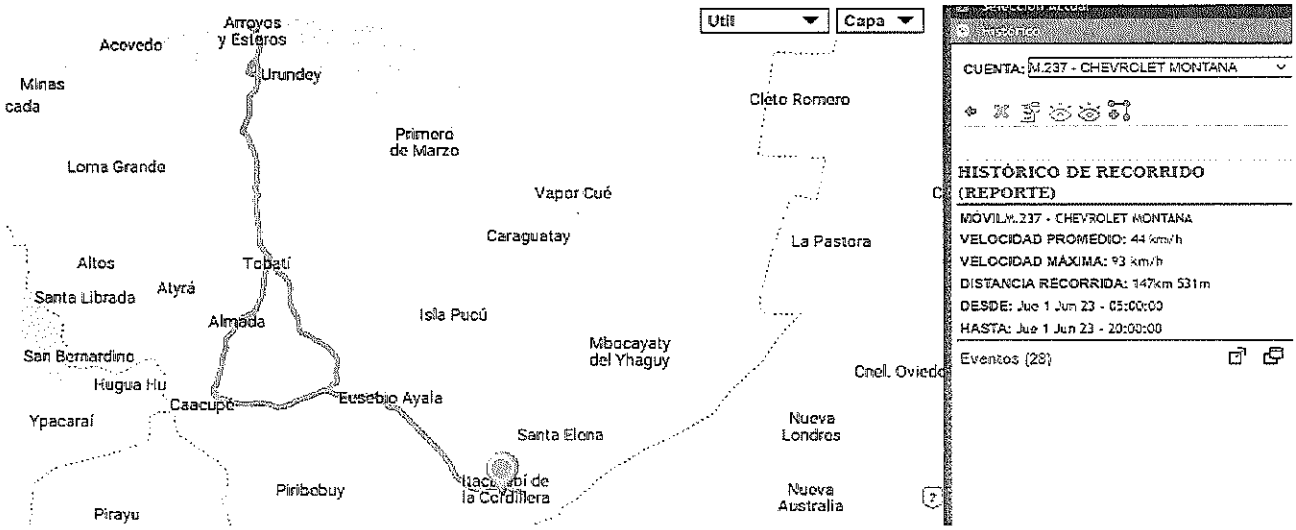


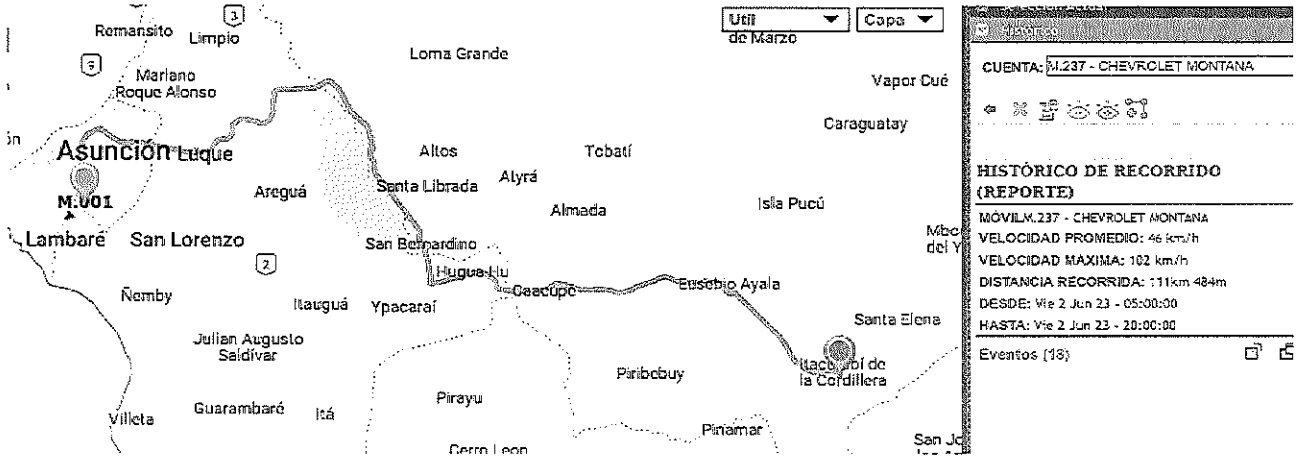


CONSEJO AGRARIO NACIONAL
05 JUN 2023

Técnico Agrícola de Itacurubí

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo





María [illegible] González
Crédito Agrícola de Habilitación

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTRALORÍA INTERNA
05 JUN 2023
CONTROL Y EVALUACIÓN